
CNE-JD-CA-149-2020

14 de agosto del 2020

**Señora
Marylin Solano Chinchilla
Gerente
Gerencia General
Junta de Protección Social**

**Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE**

Estimadas señoras:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **acuerdo N° 149-08-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N° 15-07-2020 del 14 de agosto 2020**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 149-08-2020

- 1.** Recomendar al Poder Ejecutivo que solicite la aplicación de la cláusula de escape establecida en el inciso a) del artículo 16 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, con base en la declaratoria de emergencia vigente mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S que declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la república debido a la situación de emergencia provocada por la enfermedad COVID-19 en los siguientes casos:
 - a.** (...)
 - b.** A la Junta de Protección Social por la suma de **₡5 790 862 000,00** (cinco mil setecientos noventa millones ochocientos sesenta y dos mil colones exactos) por las modificaciones presupuestarias detalladas en el considerando VII del presente acuerdo y que corresponden al siguiente detalle:
 - i.** Mil ciento cuarenta y siete millones de colones (**₡1 147 800 000,00**) para el otorgamiento de un subsidio económico para las personas vendedores de loterías debido a la supresión de los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular con ocasión de la emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, establecida en el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S.

